

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 29/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 83

Página 1 de 7

| Número Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Inculpado | Nombre del Querrelante | Asunto a Notificar |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 11001080200020220027100 | Empleados Judiciales de instrucción | MARITZA CHAVARRO ANTURI EX DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIAS DE RISARALDA | INGRID SORAYA JIMENEZ MIGUEZ | ESTADO NÚM. _____ |

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de mayo dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220027100 seguido contra el disciplinable MARITZA CHAVARRO ANTURI, EN CALIDAD DE DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE RISARALDA, por queja formulada por INGRID SORAYA JIMÉNEZ MIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora MARITZA CHAVARRO ANTURI, en calidad de DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE RISARALDA (para la época de los hechos); por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación..

Fecha del Estado: 29/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 83

Página 2 de 7

| | | | | | | | |
|-------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Número Expediente | 11001080200020220075700 | Clase de Proceso | Funcionarios de instrucción | Nombre del Inculpado | MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN MAGISTRADA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META | Nombre del Querellante | SANDRA RAMOS BAQUERO |
|-------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 29/05/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220075700 seguido contra los Dres. María de Jesús Muñoz Villquirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada por la Sra. Sandra Ramos Baquero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad al artículo 220 en armonía con el artículo 263 de la Ley 1952 de 2019 cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220075700

Funcionarios de
instrucción

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
MAGISTRADO COMISION SECCIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

SANDRA RAMOS BAQUERO

ESTADO N° _____

FECHA: 29/05/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del
veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025),
dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo
el No. 11001080200020220075700 seguido contra los
Dres. María de Jesús Muñoz Villaquirán y Christian
Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta,
queja formulada por la Sra. Sandra Ramos Baquero,
atentamente me permito notificarle que a través del
mismo se dispuso, de conformidad al artículo 220 en
armonía con el artículo 263 de la Ley 1952 de 2019
cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre
traslado por el término de diez (10) días, para que los
sujetos procesales presenten alegatos previos a la
evaluación.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230106400

Empleados Judiciales
de instrucción

JOSE CAMILLO GUZMAN SANTOS
DIRECTOR SECCIONAL DE ADMON
JUDICIAL DE BOGOTA

ESTEBAN RICARDO BARRETO CARRILLO

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230106400 seguido contra el disciplinable JOSÉ CAMILLO GUZMÁN SANTOS - DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por ESTEBAN RICARDO BARRETO CARRILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor JOSÉ CAMILLO GUZMÁN SANTOS, en calidad de DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ; por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO. Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado po

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240129100/
Funcionarios de
Juzgamiento

JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS
MAGISTRADO SALA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
COMPULSA DE COPIAS COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ESTADO N° _____
FECHA: 29/05/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 14 de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240129100 seguido contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada por una compulsa de copias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

54001250200020210041001 /
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

DAVID ALBEIRO MARQUEZ
PEÑARANDA

CLAUDIA ROCIO COTE COY

ESTADO N° _____

FECHA: 29-05-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540012502000202100410 01 seguido contra David Albeiro Márquez Peñaranda, por queja formulada por Claudia Rocio Cote Coy, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de junio de 2023, por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual NEGÓ la práctica de unas pruebas testimoniales solicitadas por el abogado DAVID ALBEIRO MÁRQUEZ PEÑARANDA....

Fecha del Estado: 29/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 83

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

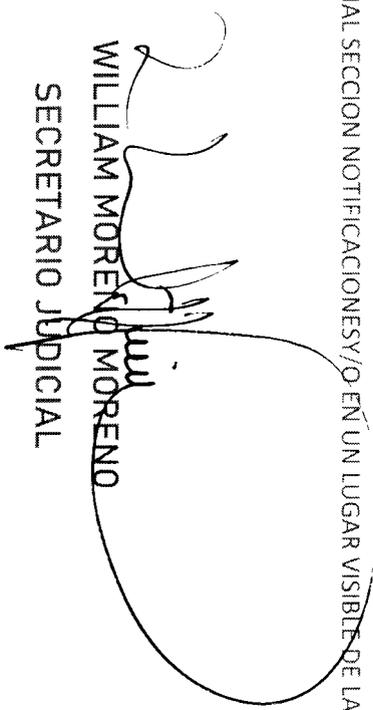
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

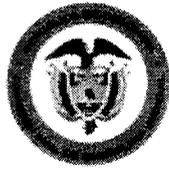
REALIZÓ: _____

JALDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1083

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

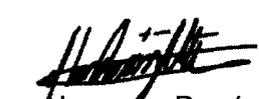
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de mayo dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020220027100** seguido contra el disciplinable **MARITZA CHAVARRO ANTURI, EN CALIDAD DE DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE RISARALDA**, por queja formulada por **INGRID SORAYA JIMÉNEZ MIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **MARITZA CHAVARRO ANTURI**, en calidad de **DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE RISARALDA** (para la época de los hechos); por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARITZA CHAVARRO ANTURI, en calidad de DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALÍAS DE RISARALDA (para la época de los hechos)**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 003

FECHA: 29/05/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

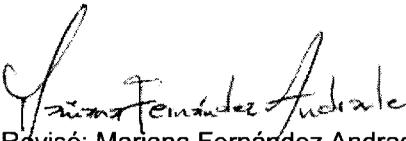
HACE CONSTAR

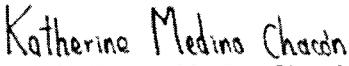
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220075700 seguido contra los Dres. María de Jesús Muñoz Villaquirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada por la Sra. Sandra Ramos Baquero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad al artículo 220 en armonía con el artículo 263 de la Ley 1952 de 2019 cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. María de Jesús Muñoz Villaquirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

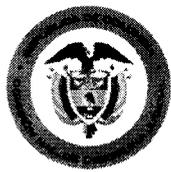
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 083

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de mayo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020230106400** seguido contra el disciplinable **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS - DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **ESTEBAN RICARDO BARRETO CARRILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**, en calidad de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**; por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO.** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...)»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**, en calidad de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 003

FECHA: 29/05/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

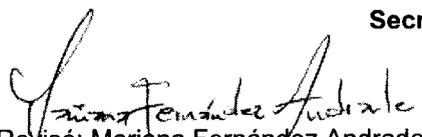
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 14 de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240129100 seguido contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada por una compulsas de copias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **SEGUNDO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, **REMITASE** el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022. **TERCERO:** Por Secretaría Judicial de esta Corporación, relevar del cargo de defensor de oficio al doctor Daniel Ospina Barrera, conforme con señalado. **CUARTO:** Designar nuevamente defensor de oficio al doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, a quien se le deberán notificar la presente providencia, además, el auto del 31 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Diego Fernando Barrera Gutiérrez (defensor de oficio asignado) y el profesional Daniel Ospina Barrera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

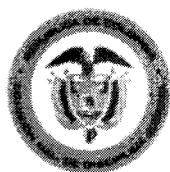
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **003**

FECHA: 29-05-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

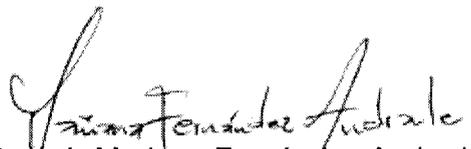
HACE CONSTAR

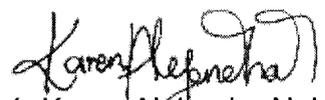
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540012502000202100410 01 seguido contra David Albeiro Márquez Peñaranda, por queja formulada por Claudia Rocío Cote Coy, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 27 de junio de 2023, por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual NEGÓ la práctica de unas pruebas testimoniales solicitadas por el abogado DAVID ALBEIRO MÁRQUEZ PEÑARANDA...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor David Albeiro Márquez Peñaranda en calidad de disciplinado, y a sus defensores los doctores Sergio Andrés Moros Rojas y Dykharío Urbina Parra. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.